- - - En la población de Poncitlán, Jalisco, siendo las 15:00 (Quince horas), del día 01 (Primero) de octubre del año 2015 (Dos mil quince), el suscrito Lic. ENRIQUE RAMOS GUTIÉRREZ, en mi calidad de encargado o responsable del procedimiento de entrega-recepción e integrante de la Comisión de Entrega-Recepción en calidad de Órgano de Control Interno establecida en base a los artículos 17 y 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, lo anterior, en los términos derivados de los artículos 4º y 6º de la Ley referida aneriormente, por así haberlo ordenado del C. VICTOR CARRILLO MUÑOZ en su calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán del Estado de Jalisco según oficio número estando presente en el lugar que ocupa las oficinas de la DIRECCIÓN DE DEPORTES del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán en el Estado de Jalisco, con domicilio conocido en la finca ubicada en el número 19 de la calle denominada Alvaro Obregón en la población conocida como Poncitlán del Municipio del mismo nombre, en el Estado de Jalisco por lo que encontrándose una persona que dice llamarse CESAR RICO ENCISO quién se identifica con la Credencial para Votar número de folio número de folio a quién en lo sucesivo se le denominará SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, cuya credencial contiene el nombre impreso y la fotografía cuyos razgos fisionómicos concuerdan con quién la trae consigo, por lo que, plenamente identificada que fue dicha personalidad, se hace constar de igual manera, la presencia en este lugar, de la persona que dice llamarse JORGE QUIROZ ALCARÁZ quién se quién se identifica con la Credencial para Votar número de folio y con O.C.D. a quién en lo sucesivo se le denominará SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE, cuya credencial contiene el nombre impreso y la fotografía cuyos razgos fisionómicos concuerdan con quién la trae consigo, por lo que, plenamente identificada que fue dicha personalidad, se cuenta además con la presencia de los C.C. RAFAEL BECERRA GARCÍA y SAMUEL VELASCO REYES en su carácter de testigos Presenciales, quienes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, y en pleno uso y goce de sus derechos y obligaciones otorgados por la Ley, que se identifican con el documento consistente en la credencial para votar con número de y con O.C.D. número У Credencial para Votar número de folio con O.C.D. número respectivamente, quienes son designados el primero por el Servidor Público SALIENTE y el segundo por el Servidor Público ENTRANTE, es por lo que, habiendo comenzado los trabajos de preparación treinta días antes del cambio de administración según lo ordena el artículo 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, es por lo que procedemos a la elaboración de la siguiente:-------------- ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. ------ - - De la DIRECCIÓN DE DEPORTES del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco que para tal efecto se requiere que el C. CESAR RICO ENCISO se le requiere entregue física la información íntegra y detallada ya preparada respecto de lo siguiente: I. Los recursos humanos a su cargo; II. Los bienes y recursos materiales a su resguardo; III. La disposición de recursos financieros al día del acto de entregarecepción;

VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos de las entidades respectivas y la que a juicio del servidor público saliente deba ser incluida. - - - - - Por lo anterior, el C. CESAR RICO ENCISO hace entrega de lo

IV. El total de asuntos pendientes;

V. El Libro Blanco, cuando exista; y

Longe Chiroz Hanaz H

- - - - Un escritorio de metal de tres cajones y cubierta de formaica en - - - - Una silla de patas de tubular en color negro con asiento y respaldo en tela de color rojo.--------------- - - - Manifiesta el Servidor Público saliente que dichos bienes y documentación fueron los que tuvo en atención al encargo del servicio encomendado, manifestando BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD que hace entrega formal en estos momentos de los puntos señalados anteriormente, mismos que son la totalidad con lo que desempeño sus funciones, razón por la que, se hace entrega de dichos anexos, documentos, personal y demás insumos e instrumentos, sin que existan anexos por separado o que se reserve por - - - Acto seguido la C. JORGE QUIROZ ALCARÁZ su calidad de SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, declara tener a la vista la documentación, anexos, personal, insumos, instrumentos y mobiliario descritos en los anexos que se adjuntan a la presente acta, por lo que procederá a verificar anexo por anexo, para poder formular las observaciones pertinentes, para que de igual forma y conjuntamente con el C. CESAR RICO ENCISO en su calidad de SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE procedan a la revisión de los documentos que se encuentra en las oficinas de la dependencia donde nos encontramos, por lo que en se procede a dicha revisión minuciosa en estos momentos.------ - - - Habiendo estado de acuerdo con el procedimiento propuesto y verificando la existencia de la totalidad de lo que se describe en los anexos, ante los testigos presenciales mencionados anteriormente, se sigue manifestando la C. JORGE QUIROZ ALCARÁZ en su calidad de SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE dependiente del H. Ayuntamiento-Constitucional de Poncitlán, Jalisco, que teniendo la vista todo lo relacionado en los términos apuntados y una vez entregado lo recibe con las reservas de ley en la inteligencia de que tiene 30 (Treinta) días para realizar observaciones ante el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento para instrumentar los procedimientos correspondientes de aclaraciones o responsabilidades. Por su parte el C. CESAR RICO ENCISO en su calidad de SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco señala bajo protesta de conducirse con verdad que entrega sin omisión alguna todos los elementos, documentos, insumos, instrumentos, anexos y mobiliario con que se desempeñó en su cargo, manifestando que coadyuvará para cualquier aclaración o interpretación de sus anexos, en los términos señalados por la Ley, con el que lo sustituye para evitar tardanza en los procesos que se llevan a cabo, sin embargo, se reserva la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la legislación aplicable a fin de llevarla a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día en que se actúa en la presente diligencia, según lo dispuesto por el legislador en el artículo 27 de la Ley de la materia a fin de proceder en los términos derivados de los artículos 28 y 29 de la referida legislación. - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - Acto seguido se les requiere a la totalidad de los presentes para que manifiesten si solicitan el uso de la voz por lo que manifiestan que NO es su deseo hacerlo por lo que se tiene por agotado este punto de la - - - Se hace constar que los servidores públicos obligados a la entrega, son los directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información señalada en la presente acta y sus anexos, por lo que en estos momentos se hace constar que los servidores públicos entrantes deberán dejar constancia con su firma de los recursos, bienes y documentos que se les entreguan en los términos derivados de los artículso 20 y 21 de la Ley de Entrega-Recepción del - - - Es por lo que se lleva a cabo el acto formal de entrega-recepción y se hace constar la entrega de dicha información en la presente acta y sus anexos correspondientes según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, por lo que en estos

momentos se realiza la DECLARATORIA DE LA RECEPCIÓN EN RESGUARDO de los recursos, bienes y documentos al servidor público entrante o persona que se designó en los términos derivados de la fracción VIII del artículo 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco.------- - - Se hace constar sobre el conocimiento de los que intervienen en esta acta, respecto de las responsabilidades y sanciones en que incurren los servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco en los términos derivados de sus artículos 30 y 31, por lo que advertidos que son conforme a la ley, se determina lo corrrespondiente para los efectos legales a que haya lugar.------ - - No habiendo más asuntos que hacer constar se da por terminada la presente ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de la DIRECCIÓN DE DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO, siendo las 10:05 (Diez horas con cinco minutos) del día, mes y año en que se actúa, firmando de conformidad, previa lectura de la misma, por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, haciéndose sabedores de los alcances jurídicos que esto 

**ENTREGA:** 

Dr. CESAR RICO ENCISO. SERVIDOR PÚBLICO SALIENTÉ

RECIBE:

Jorge Quiroz Alcaraz.

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

**TESTIGO PRESENCIAL:** 

TESTIGO PRESENCIAL:

C. MANUEL VELASCO REYES.

RAFAEL BECERRA GARCÍA

POR LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-

C. ENRIQUE RAMOS GUITÉRREZ.